LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA PROFESIÓN JURÍDICA. UNA NECESIDAD DEL NUEVO MILENIO

Por Juan Sebastián De Stefano

Abogado. Consejero, Coordinador del Plan Estratégico Trienal, Presidente de la Comisión de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es una realidad que los constantes avances tecnológicos de la sociedad provocan en los abogados, ya sea como ciudadanos, ya sea como colaboradores del servicio de Administración de Justicia, una necesidad de inserción real y concreta al fascinante mundo de las nuevas tecnologías, las cuales suponen una serie de ventajas para la profesión y la obligación de búsqueda de la Justicia y la equidad.

Sin embargo, y frente a esta postura, se alzan voces que consideran a las nuevas tecnologías como un instrumento innecesario y adictivo y acusan a las aplicaciones construidas para el aprovechamiento de las autopistas de la información como algo no necesariamente imprescindible para el ejercicio de nuestra profesión.

El mundo evoluciona a tal velocidad que corremos el riesgo de quedarnos en el pasado desde el mismo momento en que empezamos a caminar. No basta con saber que la tecnología es necesaria, hay que interiorizar esa idea y hacerla nuestra, para no quedarnos al margen de esa continua revolución que se desarrolla a nuestro alrededor.

EL MIEDO COMO HERRAMIENTA DEL PROGRESO

Existe una realidad incontrastable que viene de los confines de la historia, que implica que el ser humano tiende a hacerse fuerte en las situaciones y ante las circunstancias que le resultan cómodas. Todo ello es trasla-



dable a cualquiera de los ámbitos de nuestra vida, en general, y al ámbito profesional, en particular. Por otra parte, el hombre ante lo novedoso, reacciona con cierta prevención, e inclusive rechazo, sobre todo si es algo que no comprende.

Para muchos abogados las nuevas tecnologías significan algo desconocido, propias de otras ramas del saber. Saben que sirven, pero no comprenden cómo funcionan, y adentrarse en ellas les parece terriblemente complicado. De tal modo que al final llegan a la conclusión de que lo que no es fácil de explicar no es atractivo y a lo poco atractivo deben acercarse lo menos posible.

Imaginar las utilidades de las nuevas tecnologías significa aceptar el esfuerzo y el sacrificio que supone dedicar tiempo a aprender su manejo y las posibilidades que ofrecen y a aceptar que a partir del momento en que se aprendan a usar todo va a cambiar, y es eso lo que retrae. Temen que la situación profesional de la que han vivido, sabiendo lo que hay que hacer en cada momento, con un modelo definido, vaya a desaparecer, y el temor a lo que pueda venir crea confusión y miedo a lo nuevo.

Estamos tranquilos sabiendo cuales son las herramientas que utilizamos, cuales son los tribunales que recorremos, cuales son los libros a los que recurrimos. Tenemos miedo a no saber, y ese miedo es peor que la propia ignorancia, porque paraliza e impide progresar, olvidando y negando que las nuevas tecnologías no significan otra cosa que evolución y progreso, y éste siempre acaba yendo en nuestro beneficio. La cuestión es adquirir conciencia de ello.

LA NECESIDAD DE ESTAR INCLUIDOS EN LA NUEVA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

No se trata de que las nuevas tecnologías hayan invadido nuestros despachos profesionales e inclusive, en muchos casos, nuestro domicilio particular, sino que ya no podemos quedarnos al margen. Me atrevería a decir que o aceptamos las nuevas tecnologías o estaremos fuera del "nuevo mundo"; nadie habrá acabado con nosotros, sino que esencialmente nos habremos suicidado, porque habremos perdido el tren de la nueva sociedad y de la nueva "Revolución Industrial", la cual es, quizás, más poderosa y de mayor alcance que la vivida por a humanidad en el Siglo XVIII.

Sin duda el planteamiento de esta conclusión parece arriesgado e incluso demasiado agorero; a fin de cuentas todos podríamos estar más o menos de acuerdo en que no hace falta que nadie nos haga ver la importancia de las nuevas tecnologías, pero lo dudo. Pareciese que no somos conscientes de lo que verdaderamente suponen las nuevas tecnologías; simplemente creemos serlo.

Lo que tenemos delante de nuestros sentidos es un mundo en evolución y nuevo a cada instante. Es la

Evolución de las nuevas especies, pasamos del "hombre lector y confiado a sus propios esfuerzos intelectuales" al "hombre compañero del avance tecnológico". Nos toca vivir una sociedad cambiante y enmarcada en lo que hemos dado a llamar "Nueva Revolución Industrial" del Siglo XXI y no podemos vivir de espaldas a ella. Y los abogados, en la necesidad que tiene la sociedad de incluirnos en sus basamentos, debemos de ser protagonistas e impulsores del cambio social y político que se genera, beneficioso para el ciudadano, por cuya defensa y seguridad jurídica debemos velar. Debemos aspirar a contribuir al desarrollo del Derecho de las herramientas tecnológicas, aún sin conocer y manejar dichas herramientas para poder, de esa manera, generar los cambios.

El abogado es un reflejo de la sociedad, pues forma parte de ella. Hoy en día podemos comprobar circunstancias novedosas y que hasta hace unos años resultaban impensables: conexión a Internet, cuentas de correo electrónico, teléfono móvil, ordenador de bolsillo, portátil para los momentos fuera del trabajo o despacho, memoria -sic que posibilita el almacenamiento y movilidad de los datos además de la reproducción de archivos mp3, programa en el ordenador destinado a la mensajería instantánea, aplicación informática destinada a hablar por teléfono a través de Internet por medio de la tecnología de voz sobre IP (VoIP), bases de datos de jurisprudencia y legislación, programas de reconocimiento de voz y aplicaciones destinadas a la gestión informática de nuestros asuntos. Los instrumentos enumerados se encuentran a nuestro alcance y dispuestos para su uso y el análisis que de ellos podamos llevar a cabo. No todo abogado está obligado a disponer de la totalidad de esas herramientas, de hecho no todos las poseen, pero sí que muchas de ellas deben ser aprovechadas por nuestra profesión.

La evolución del ser humano no es, y lo ha sido en toda su historia, mas que una adaptación constante al cambio a partir de la generación de lo novedoso a la cual accedemos desde el miedo a lo fabuloso. La propia historia se encarga de demostrarnos lo que ocurre cuando alguien no se adapta, desaparece. La vida del ser humano no es sino el triunfo de una evolución encaminada a su mejor desenvolvimiento en el mundo que le rodea. Por ejemplo, nadie puede, hoy en día pensar que sea posible volver a los tiempos en que los escritos se elaboraban con máquina de escribir y papel Romaní; una vez que incorporamos una nueva herramienta tecnológica damos un paso que no permite marcha atrás, salvo que pretendamos perder posiciones y ventajas. De igual modo va a ocurrir con el resto de herramientas tecnológicas.

La incorporación de las nuevas tecnologías a nuestro trabajo implica una modificación de nuestros patrones mentales: debemos superar el temor que nos producen y tenemos que interiorizar la necesidad de adaptarnos a ellas. Se trata de ser conscientes de la necesidad de nuestra adaptación, porque los beneficios van a ser mucho mayores que las desventajas. Adaptarnos, esa es la obligación. Una vez cambiada la mentalidad la adaptación será muy rápida, y la conclusión a la que llegaremos será la de pensar cómo pudimos dudar a la hora de aprender a utilizar y manejar continuamente todas estas herramientas.

Analicemos diversos casos de aplicación de nuevas tecnologías en el campo jurídico:



Las bases de datos legales y jurisprudenciales que muchos utilizan en su estudio ya son "viejas", y conviven con nosotros desde hace bastante tiempo, su utilidad está demostrada y es manifiesta y ha resultado probada desde su salida al mercado, y muchos de nosotros las comenzamos a utilizar. A estas herramientas les ha salido un duro competidor: Internet. En estos momentos puedo tardar menos en encontrar una ley en la red que si me veo obligado a sacar el DVD, introducirlo en el lector del ordenador y ejecutar el programa correspondiente; si introduzco la referencia en cualquiera de los buscadores de mayor uso encontraré las referencias necesarias al momento, y la norma que tan afanosamente buscaba la tendré delante de mis ojos casi al instante. Las editoriales jurídicas pretendieron ampliar el valor de su oferta añadiendo otras herramientas, como los modelos de escritos necesarios en los distintos ámbitos del ejercicio profesional. También eso empieza a resultar innecesario. En páginas de profesionales del Derecho podemos encontrar ya hoy en día modelos de escritos que ellos mismos ponen a disposición del resto de la profesión, facilitando el acceso a escritos propios para que otros colegas puedan hacer uso de ellos. Esto es verdaderamente la sociedad del conocimiento y de la información, la que vivimos y en la que debemos situarnos.

Los beneficios de otras herramientas tecnológicas como es el caso del correo electrónico con firma digital reconocida han sido suficientemente elaborados. Es tal su importancia que resulta inconcebible a partir de este momento que un abogado no disponga y haga uso de una cuenta de correo electrónico con el fin de poder transmitir en su quehacer diario documentos e información sensible con su firma digital reconocida. En cuanto a otras herramientas como puedan ser los programas de mensajería instantánea o la VoIP nos permiten un acercamiento al cliente, que sabe que estaremos ahí cuando nos necesite, eso sí, con un uso controlado de la herramienta, con el fin de que el cliente no se convierta en un abogado-adicto como consecuencia del inmediato acceso a la comunicación con nuestro despacho.

Las nuevas tecnologías ofrecen un valor agregado a nuestro trabajo profesional, y por lo tanto a nuestro servicio porque nos permiten hacer más cosas en menos tiempo aumentando nuestra calidad, dando un mejor servicio al cliente, que no quiere otra cosa, sino el mejor posible. Esa cercanía tan importante para quien acude a nuestro despacho es lo que también nos ofrecen en gran medida las nuevas herramientas.

EPÍLOGO

La cuestión que se trae a colación es: o asumimos el reto y nos convertimos en usuarios de las nuevas tecnologías o nos anclamos en lo que conocemos y miramos desde la barrera las modificaciones que la tecnología introduce en la sociedad.

Responder de uno u otro modo posee sus implicaciones. Ser durante un tiempo simple espectador para dar el salto posteriormente proporciona seguridad, pero conlleva cierto retraso respecto de aquellos que han



decidido experimentar desde un principio. Probar todo aquello que cae en nuestras manos conlleva el riesgo de perder tiempo y energía para algo que a lo mejor no sirve para nada, pero la ventaja implícita es que en el caso de ser útil se va a ir por delante de los demás.

Todo se reduce a mantener nuestras mentes abiertas.

Sólo éstas son capaces de descubrir la realidad y quizá lo que hay más allá. Vamos a ver grandes cosas en un futuro y su aplicación a nuestro campo de actividad tardará más o menos, pero no dejará de influir en nuestra profesión. Estar preparados para ello es la mejor inversión que podemos llevar a cabo.

Se nos necesita en ese cambio, cada vez más.

La "Nueva Revolución Industrial" está en marcha y las nuevas tecnologías ya no sólo sirven para facilitar nuestro trabajo y conceder un valor añadido a nuestra labor, sino que van a proporcionarnos trabajo, ya que para que podamos discutir en el ámbito de la legalidad sobre herramientas tecnológicas no nos va a quedar otro remedio que conocerlas en profundidad. Es que somos necesarios y hemos de hacernos imprescindibles en esta nueva sociedad en continua transformación, porque el abogado desempeña una labor fundamental.